



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 126

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.-----

-----En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con las inasistencias de los Diputados **Leticia Sánchez Guillermo** y **Luis René Cantú Galván**, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **trece** horas con **veinte** minutos del día **catorce** de **agosto** del año **dos mil veintitrés**.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente, da a conocer las efemérides de la semana, siendo las siguientes: *14 de agosto, natalicio de Mariano Matamoros, quien fue parte de los actores principales de la guerra de Independencia de México, quien luchó por la independencia contra España, a principios del siglo XIX; 18 de agosto, el Congreso de la Unión declara a Benito Juárez "Benemérito de la Patria"; Se expide la primera Ley Federal del Trabajo reglamentaria al artículo 123 Constitucional; 18 de agosto, Día Mundial de la Asistencia Humanitaria; y 20 de agosto, natalicio de José Bernardo Gutiérrez de Lara, primer Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, su escultura se encuentra aquí en el patio central de este Recinto y su nombre en el muro del Salón de Sesiones de este Pleno Legislativo.*-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente, da lectura al Orden del Día, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 124, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 8 de agosto del 2023; Número 125, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 9 de agosto del 2023; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes; **1. Análisis**,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 2. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo a efecto de que se emita un atento y respetuoso exhorto al Secretario General de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Raúl Cárdenas Thomae, para que tenga a bien girar instrucciones a la titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo la C. Licenciada Teresa de Jesús Aceves Huerta y proceda a dictaminar la iniciativa presentada el 15 de diciembre de 2021; 3. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo a la fracción XIX del artículo 78 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 4. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 15 y se adiciona la fracción VIII del artículo 65, ambos de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas; 5. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; 6. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo económico que tiene por objeto exhortar al Presidente de la Mesa Directiva, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, al Secretario General, a la titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios y al titular de la Unidad de Comunicación Social, todos de este Honorable Congreso del Estado, a efecto de solicitarles que realicen las encomiendas propias de su encargo, con estricto apego a los principios de imparcialidad e igualdad de condiciones para todos los Diputados y Diputadas de las diferentes fuerzas políticas que integran esta Legislatura; 7. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 8. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo Económico por el cual la 65 Legislatura de este Congreso, acuerda emitir un extrañamiento al Secretario General de esta 65 Legislatura, el licenciado Juan Lorenzo Ochoa García y la titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso, por no conducirse con imparcialidad en la labor de asistencia legislativa que deben brindar a todas y todos los diputados por igual; 9. Análisis, discusión,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Pesca y Acuicultura de Tamaulipas, a fin de que de manera inmediata, implemente programas y mecanismos emergentes para apoyar a las y los pescadores tamaulipecos en tiempo de veda; de la misma manera, extender respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Finanzas, para que autorice y destine una partida presupuestal para apoyos económicos al sector pesquero a entregarse durante la veda de pesca de camarón; 10. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que cesen de manera inmediata los apagones programados, cortes del servicio de manera sistemática y/o tandeos en el servicio de energía eléctrica en el Estado; Octavo. Asuntos Generales y Noveno; Clausura de la Sesión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **8 de agosto** del año **2023**, implícitos en el **Acta número 124**. -----

-----Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

-----A continuación el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **9 de agosto** de **2023**, implícitos en el **Acta número 125**.-----

-----Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

-----Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **Correspondencia** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, solicita a las Diputadas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Secretarías procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

-----Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

-----“Se recibió de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal, oficio número 02074/2023, de fecha del 18 de julio del año en curso, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-132, expedido por la presente Legislatura.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite al archivo de este Congreso, para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.-----

-----“Se recibe del Diputado Félix Fernando García Aguiar, iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal, así como el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se recibe Iniciativa en referencia y con fundamento en los artículo 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

-----“Se recibió de integrantes de Grupo Parlamentario de Morena, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la ley local.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se recibe Iniciativa referencia y con fundamento en los artículo 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

-----Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **Iniciativas**, y al no existir se procede a abordar el siguiente punto del orden del día.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----Acto seguido se procede al punto de **Dictámenes**, al efecto el Diputado Presidente refiere que, en virtud que se encuentran diversas iniciativas para su estudio y discusión, dictaminación, votación y elaboración del dictamen correspondiente, y corresponden a puntos de acuerdo, me permito poner a su consideración de este órgano parlamentario si se autoriza que las mismas sean resueltas en forma definitiva, tomando en cuenta con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que los mismos son de obvia resolución y no entrañan la expedición de una ley o decreto. -----

-----A continuación, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se procede en dicha forma. -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.*** -----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Muchas gracias, Diputada. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la acción legislativa materia de análisis, tiene como propósito reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de establecer como parte de las atribuciones de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, retirar del conocimiento de una carpeta de investigación cuando existan quejas o denuncias presentadas por una de las partes en contra del personal del Ministerio Público que la tenga a su cargo, por presuntos actos o conductas relacionadas con hechos de corrupción, sean la misma carpeta o en diversas. Al respecto, es de señalar que al actualizarse la hipótesis de referencia, se pone en riesgo el debido proceso, ya que se interfiere con la imparcialidad reconocida como característica propia del derecho de acceso a la justicia, además de ser uno de los principios rectores en función de todo servidor público, esto al existir una posible relación entre las partes involucradas y la autoridad respectiva, lo que pudiera reflejar predisposición o prejuicio dentro de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

un caso concreto. La actuación de toda autoridad debe efectuarse de manera libre, independiente y con objetividad, manteniendo el justo equilibrio entre la interpretación de una norma y su aplicación, por lo que resulta adecuado establecer dicha atribución, misma que se encuentra en sintonía con la esfera de facultades de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, la cual conocerá sobre los delitos y quejas de procedimientos administrativos en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos adscritos a dicha institución. Cabe destacar, que con relación a la iniciativa que nos ocupa fue solicitada la opinión de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la cual hace del conocimiento de esta soberanía sobre su parecer con la acción legislativa, ya que mediante la misma se brinda mayor transparencia y certeza en el desempeño de las funciones de los agentes del ministerio público respecto a la procuración de justicia en la entidad. En razón de lo anterior, se coincide con la propuesta en referencia, ya que al existir una relación entre las partes y el ministerio público vinculado con hechos de corrupción se interfiere con la objetividad e imparcialidad de los procedimientos, por lo que resulta necesario establecer la facultad para retirar del conocimiento sobre una carpeta de investigación cuando tal supuesto se materialice, constituyéndose como una medida para salvaguardar los derechos de las partes, así como el debido proceso, manteniéndose de manera independiente al fondo del asunto que corresponda, por lo que tengo para bien solicitar declaremos la procedencia de la iniciativa en comento. Por su atención, muchas gracias.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo a efecto de que se emita un atento y respetuoso exhorto al Secretario General**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de la 65 Legislatura de este Congreso, Raúl Cárdenas Thomae, para que tenga a bien girar instrucciones a la titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, la C. Licenciada Teresa de Jesús Aceves y proceda a dictaminar la iniciativa presentada el 15 de diciembre de 2021.-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Linda Mireya González Zúñiga**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Muy buenas tardes, a quienes nos acompañan y a quienes nos ven por las diferentes plataformas digitales. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente; en primer término, en Tamaulipas al igual que en todo México, los servidores públicos están sujetos a una serie de obligaciones éticas y legales, algunas de las obligaciones comunes que se aplican en los servidores públicos en Tamaulipas, son legalidad, honestidad, imparcialidad, eficiencia, responsabilidad, confidencialidad, servicio al público, entre otras. Las obligaciones son solo algunas de las cuales deben cumplir los servidores públicos de la nación, de las entidades federativas y de los municipios, en los que se debe privilegiar siempre los intereses del pueblo, tal como se establece en el artículo 39 Constitucional, mismo que señala que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, y que todo poder público emana del mismo y se instituye para beneficio de este. Derivado de lo anterior, es que podría considerarse loable la acción legislativa en estudio, dado que el objeto de la misma versa sobre exhortar a servidores públicos de esta soberanía, para que realicen ciertas labores encomendadas en la misma ley organizacional de este Congreso; sin embargo, cabe mencionar que dichos servidores públicos ya no se encuentran laborando en este Poder Legislativo. Razón por lo cual, propongo que este órgano dictaminador declare sin materia la iniciativa en análisis, dado que su objeto ha quedado superado. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, muchas gracias.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo a la fracción XIX del artículo 78 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados. El asunto que nos ocupa, tiene por objeto establecer en la ley, que las estudiantes tamaulipecas tendrán derecho a justificar inasistencias de hasta 3 días por mes en el caso que sufran de síntomas o dolores menstruales intensos, lo cual se deberá comprobar mediante prescripción médica o justificante médico. Lo anterior, para que no se vean afectadas en sus asistencias, calificaciones, evaluaciones y desempeño académico. Como podemos observar, dicha ausencia será justificada siempre y cuando sea comprobada o acreditada mediante una prescripción médica, o bien, un justificante que sea avalado por un especialista de la medicina. Y en ese sentido, se estima que no es propicio realizar la reforma planteada por la accionante, toda vez que lo anterior se solventaría con el simple hecho de llevar a cabo la justificación de la o las inasistencias de manera adecuada. Por tal motivo, se considera improcedente el asunto que nos ocupa, en aras de no encontrarnos con un exceso en la producción de la norma, ya que al final del día, dicha justificación de inasistencia será acreditada por una prescripción médica o bien, por un justificante, y no por el simple hecho de estar estipulado en la norma y, en ese sentido, y en nuestra calidad de poder garante de los derechos de la ciudadanía, se estima que se tiene la obligación de decretar todo lo necesario en beneficios de las y los tamaulipecos; sin embargo, lo propuesta por la parte promotora no surge ningún efecto, sino solamente una inflación legislativa. Es cuanto.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 15 y se adiciona la fracción VIII del artículo 65, ambos de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas.**-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Con su permiso compañeras integrantes de la Diputación Permanente. En primer término, es preciso señalar que, los promoventes buscan a través de su iniciativa brindar ayuda a las madres solteras y a las personas con discapacidad, eximiendo en un 50% el pago del impuesto sobre actos y operaciones civiles establecidas en el artículo 6 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, como son los siguientes: 1. Enajenación de bienes muebles; 2. La adjudicación o dación en pago de bienes muebles o cualquier otro de naturaleza análoga. Aunando a lo anterior, también se pretende el mismo beneficio para las operaciones que se inscriban o anoten en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en las que adquiera un derecho real una madre soltera o una persona con discapacidad. Es importante advertir, que en la iniciativa se propone beneficiar a dos segmentos de la población, por un lado a madres solteras y por otro, a personas con discapacidad, siendo estos beneficiarios de diversos programas y apoyos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, ya que se consideraban población vulnerable. En la lucha constante por mantener la igualdad entre hombres y mujeres, se debería buscar el beneficio a hombres y mujeres con hijos y sin pareja. Sin embargo, no existe el concepto legal del padre o madre solteros en nuestra normatividad sobre este particular. En la propuesta presentada por el accionante, se considera como requisito la manifestación bajo protesta de decir verdad al momento de realizar la operación ante notario público,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

por los derechos que presta el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; Sin embargo, al no existir documento reglamentado en el Estado de Tamaulipas en el cual se pueda acreditar esa situación, lo dejaría a consideración de los notarios, lo cual puede desvirtuar el espíritu de la acción legislativa y, con ello, a probable corrupción. Es importante mencionar que, la obligación del Estado de garantizar el apoyo de madres solteras de familia ya se encuentra actualmente reguladas en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Igualdad de Género para Tamaulipas y la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas, en las cuales se promueven políticas públicas, programas, estrategias y acciones destinadas al impulso y desarrollo social, económico y cultural de las mujeres. En cuanto al beneficio buscado para personas con discapacidad, la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas ya considera diversos beneficios para este segmento de la población. Derivado del estudio del texto de la propuesta de la reforma en análisis y para sustentar nuestra postura tuvimos a bien analizar la opinión de impacto presupuestario proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, misma que se presentó mediante un oficio número SF/000216/2023, de fecha del 22 de febrero del presente año, manifestando lo siguiente: La Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas determina, que tomado como parámetro la información precisa en la iniciativa, habría una afectación al presupuesto estimada en 7,320,495 pesos, por la extensión del 50% de las operaciones contempladas en la Iniciativa de Decreto que reforma el inciso f) del artículo 15 y adiciona una fracción VIII al artículo 65 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Lo anterior de acuerdo a los trámites realizados en el año 2022. Sin embargo, se debe tomar en consideración que la cifra anterior es solo una estimación, en razón de que no es posible cuantificar a las personas adscritas como madres solteras, ya que no existe un padrón ni similar medio de identificación oficial que permita otorgar el beneficio propuesto específicamente a este segmento social. Por último, es importante mencionar que la aprobación de este tipo de reformas que conllevan impacto al presupuesto generarían modificaciones administrativas, pudiendo afectar a rubros prioritarios como educación, salud, seguridad, entre otros. En tal virtud, solicito su voto a favor para declarar sin materia la acción legislativa que nos ocupa. Es cuanto.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas**.-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien expresa lo siguiente:-----

-----"Muchas gracias, Diputada. Con el permiso de las y los integrantes de esta Diputación Permanente, el objetivo de la iniciativa en análisis es el de incorporar dentro de las atribuciones de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, promover programas para el uso adecuado del agua en zonas con mayor vulnerabilidad, mediante el sistema de captación de agua de lluvia y tecnologías de tratamiento de aguas residuales, así mismo, establecer como competencia del Ejecutivo del Estado vigilar el funcionamiento y prestación de los servicios públicos, así como el saneamiento y suministro de agua potable. En ese tenor, reviste importancia el artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que señala que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En ese mismo sentido, encontramos el artículo 17, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. De lo anterior, es que surgen las diversas atribuciones en la materia para el Ejecutivo del Estado, esto en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, particularmente en el artículo 4º; sin embargo, por lo que hace a la pretensión del promovente de establecerle la atribución de vigilar que el funcionamiento y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

prestación de servicios públicos del agua potable y saneamiento se realicen conforme a las políticas, estrategias, objetivos, programas y normas administrativas establecidas al efecto, preservando siempre que el suministro de agua potable cumpla con las características establecidas por la Norma Oficial Mexicana. La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas tuvo a bien emitir opinión del asunto que nos ocupa, en el que realizó sendas observaciones, por las cuales soy coincidente, razón por la cual propongo suprimir la porción, preservando siempre que el suministro de agua potable cumpla con las características establecidas por la Norma Oficial Mexicana, toda vez que la materialización de estas atribuciones corresponde a los municipios a través de sus respectivos organismos operadores municipales en términos del artículo 115, fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese orden de ideas, propongo establecer dicha atribución a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, en aras de guardar congruencia con lo establecido en las fracciones II y V del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, que señala a la Secretaría de Recursos Hidráulicos de Desarrollo Social como la encargada de coordinar y vigilar la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso de las aguas residuales que presten los organismos operadores estatales. Por otro lado, los sistema de captación de agua de lluvia y la tecnología de tratamientos de agua residuales son de vital importancia para la consecución de las obligaciones establecidas tanto constitucionalmente como las diversas leyes de materia y los instrumentos internacionales de los cuales el Estado mexicano forma parte. En el entendido y a la luz del análisis y consideraciones que anteceden, propongo modificar el proyecto resolutivo sin modificar el espíritu de la acción legislativa, para que quede de la siguiente forma: Decreto mediante el cual se reforma la fracción XLVIII y se adicionan las fracciones XLIX y L, recorriéndose en su orden natural la subsecuente para ser LI al artículo 6 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Artículo Único. Se reforma la fracción XLVIII y se adicionan las fracciones XLIX y L, recorriéndose la orden natural y subsecuente para ser LI del artículo 6 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para quedar como lo siguiente: Artículo 6. I a la XLVII... XLVIII. Dar aviso a la Comisión Nacional de Agua, por escrito, en el término de 15 días naturales contados a partir de que tenga conocimiento de los hechos, cuando detecte alguna necesidad o



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

irregularidad de los usuarios y que a su consideración deba intervenir la federación; XLIX. Promover programas de desarrollo social al acceso de agua y saneamiento de las viviendas de zonas con mayor vulnerabilidad o marginación, mediante sistemas de captación y almacenamiento de agua de lluvia y tecnologías de tratamientos de aguas residuales; L. Vigilar que el funcionamiento y prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento se realicen conforme a las políticas, estrategias, objetivos, programas y normas administrativas establecidas al efecto; y, LI. Las demás que le confiere esta ley sus reglamentos y otras disposiciones aplicables. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo Económico, que tiene por objeto exhortar al Presidente de la Mesa Directiva, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, al Secretario General y a la titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios, así como al titular de la Unidad de Comunicación Social, todos de este Honorable Congreso, a efecto de solicitarles que realicen las encomiendas propias de su encargo con estricto apego a los principios de imparcialidad e igualdad de condiciones para todos los Diputados de esta Legislatura.** -----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Linda Mireya González Zúñiga**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Buenas tardes, nuevamente. Con el permiso de las y los integrantes de esta Diputación Permanente. La acción legislativa tiene por objeto exhortar a quien



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

preside la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, la Secretaría General y a los titulares de la Unidad de Servicios Parlamentarios y la Unidad de Comunicación Social, todos de este Congreso, a efecto de solicitarles que realicen las encomiendas propias de su encargo con estricto apego a los principios de imparcialidad e igualdad de condiciones para todos los Diputados de las diferentes fuerzas políticas que integran esta 65 Legislatura. Con relación a la Mesa Directiva, se observa que se está cumpliendo completamente con las normas que regulan el funcionamiento conforme a los procedimientos legislativos establecidos en el artículo 21, 22, 72, numeral 4; 85, numeral 1 y el artículo 76, numeral 1 de la Ley interna de este Congreso. En razón de que la suspensión y el cierre de alguna sesión, está relacionada de la falta de quórum y no por acotar la participación de un legislador. En lo que respecta de la Secretaría General y a la Unidad de Servicios Parlamentarios, encontramos que el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, señala que los servidores públicos deberán observar, en el desempeño de su encargo, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia, que rigen el servicio público, lo cual consideramos que son eje rector de la actuación de los servidores públicos de este Congreso, mismo que son regulados por los órganos internos de control, se afirma lo que antecede en razón de que quienes promueven la acción legislativa no adjuntan medios de prueba que determinen la parcialidad de los actos que suscitan la controversia, lo cual consideramos que toma relevancia en razón de atender el asunto con justicia y equidad, transparencia para todas las partes. En lo relativo a la Unidad de Comunicación Social, se infiere que la propuesta sugiere mayor cobertura mediática a las actividades del Grupo Parlamentario de quienes promueven la acción legislativa, lo cual estimamos que podría incurrir en obstaculizar el trabajo imparcial realizado por la Unidad de Comunicación Social. Cuyo desempeño es público y puede observarse en los medios electrónicos de comunicación de este Congreso, en donde la información que se comparte a la ciudadanía es universal y cumple con los principios de transparencia e imparcialidad. En tal virtud, solicito su voto para declarar el asunto improcedente. Es cuanto." -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

unanimidad. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.**-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados, el asunto que nos ocupa atiende a dos objetivos; El primero de ellos versa sobre incluir, a los fines de la educación, la promoción del cuidado de la salud mental entre la comunidad educativa; y, el segundo, establecer en las obligaciones del Ejecutivo Estatal y de la Secretaría de Educación, el implementar programas y políticas públicas, tendentes a salvaguardar la integridad mental y emocional, tanto del alumnado como de las y los profesores Tamaulipecos. Lo anterior, se considera importante ya que, el fortalecer aquellas actividades que permitan la salud emocional en busca de evitar y contrarrestar los trastornos mentales que pudieran aquejar al sector estudiantil, con el propósito de mejorar su calidad de vida. Sin embargo, resulta preciso mencionar, que en el artículo 8 de la ley objeto de la presente reforma, propiamente la fracción XI, se establece que dentro de los fines de la educación se fomentará y estimulará la educación física de calidad y la práctica del deporte para promover la salud física y mental de las personas, como parte fundamental de su formación integral. Lo anterior se vincula, con lo estipulado en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, la cual en su artículo 33 Bis señala que las autoridades sanitarias, estatales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán las actividades recreativas de esparcimiento y culturales destinadas para fortalecer los lazos familiares, y promover la salud física y mental de sus integrantes. Estimamos que como Diputadas y Diputados tenemos la obligación de decretar en beneficio de todos y de todas las Tamaulipecas, sin embargo, lo propuesto en la presente acción legislativa ya forma parte de diversos textos legales, razón por la cual,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

tengo a bien solicitar que votemos el presente asunto, sin materia. Es cuanto, Diputado.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo Económico por el cual la 65 Legislatura de este Congreso, acuerda emitir un extrañamiento al Secretario General de esta 65 Legislatura, el licenciado Juan Lorenzo Ochoa y a la titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso, por no conducirse con imparcialidad en la labor de asistencia legislativa que deben brindar a todas y todos los Diputados por igual.**-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Muy buenas tardes nuevamente. Con el permiso de las y los integrantes de esta Diputación permanente. La acción legislativa tiene por objeto emitir un extrañamiento al titular de la Secretaría General y a la Titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios, ambos de este Congreso, al estimar una conducta parcial en la labor de la asistencia Legislativa. Lo anterior, en razón de que en el transcurso de la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el 28 de junio del presente, la diputada promovente solicitó a las autoridades aludidas la copia de una iniciativa que estaba siendo presentada en ese momento, la cual, de conformidad con sus argumentos le fue entregada con demora. De acuerdo con lo que antecede y con la exposición de motivos de la iniciativa en estudio, la promovente refiere que la copia que solicitó efectivamente le fue entregada, con lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que se estima que el asunto se encuentra atendido de acuerdo a la capacidad de los recursos humanos de este Congreso, dando constancia que los servidores públicos aludidos en esta acción legislativa cumplen cabalmente con lo establecido en la ley interna de esta soberanía y con los principios éticos de la función pública que les ha sido conferida. En tal virtud, solicito su voto para declarar este asunto sin materia. Es cuanto." -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión. -----

-----**(R E C E S O)**-----

-----Una vez reanudada la sesión el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Pesca y Acuacultura de Tamaulipas, a fin de que de manera inmediata, implemente programas y mecanismos emergentes para apoyar a las y los pescadores tamaulipecos en tiempo de veda; de la misma manera, extender respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Finanzas para que autorice y destine una partida presupuestal para apoyos económicos al sector pesquero a entregarse durante la veda de pesca de camarón.*** -----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien expresa lo siguiente: -----

-----"Muchas gracias, Diputada. Con el permiso de los integrantes de la Diputación Permanente y las personas que nos acompañan. La acción legislativa puesta a nuestra consideración tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Pesca y Acuacultura de Tamaulipas, a fin de que manera inmediata implemente programas y mecanismos emergentes para apoyar a las y los pescadores tamaulipecos en tiempo de veda; en la misma manera, extender respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Finanzas para que autorice y destine una partida presupuestal para apoyos económicos al sector pesquero a entregarse



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

durante la veda de pesca de camarón. El promovente refiere que actualmente el único apoyo con el que cuenta es el del gobierno federal, el cual brinda a través de los programas de *Bienpesca*, el cual consta de 7 mil 500 pesos por solicitante y se entrega de manera directa y única y de forma anual a través del Banco de Bienestar. Es importante mencionar, que actualmente el Gobierno del Estado de Tamaulipas brinda apoyos al sector pesquero y acuícola a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura, generando vinculación con la Institución Nacional de Economía Social, INAES por sus siglas, a la integración de once modos de impulso de economía social y solidaria, organizados para la gestión de apoyos que permiten bienestar a las y los pescadores de la zona sur de Tamaulipas. Así también, es importante señalar que, a la fecha estos grupos se encuentran en la fase de PRE-NODESS, en los cuales se les proporcionan cursos sobre temas de organización productiva, comercialización, programa de trabajo y realización de proyectos ejecutivos, lo cual permitirá gestionar apoyos desde el ámbito local, incluso internacional. Dentro de estos programas se contemplan para su desarrollo la producción de tilapia en tanques y estanques, engorda de tilapia, cultivo de camarón y una salinera. Estas en la actualidad se están vinculando con instituciones federales, esto con la finalidad de buscar el desarrollo y bienestar y familias tamaulipecas. Aunado a lo anterior, en el presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2023, según el calificador funcional del gasto, se señala que para el rubro acuicultura, pesca y caza, cuentan con un presupuesto de 54 millones 302 mil 856 punto 13 centavos, el cual se aplican en el desarrollo de programas y acciones en beneficio del sector, como los son M037 actividades de apoyo, administrativo, pesca; P045 conducción de la política de pesca y acuicultura; y el P190 conducción de la política de caza y pesca. Derivado de lo anterior, como miembros de la Diputación Permanente concluimos que, en la actualidad ya se encuentran establecidos programas, acciones, promociones, firma de convenios, propuestas de alternación financiera, entre otros, que ayudan a fortalecer las acciones que fomenten programas y mecanismos emergentes para apoyar a los pescadores tamaulipecos en tiempo de veda. Por lo anterior expuesto, solicito su voto a favor de declarar la presente acción legislativa, sin materia. Es cuanto."-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

unanimidad. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión. -----

-----Posteriormente el Diputado Presidente hace del conocimiento a los integrantes de la Diputación Permanente, que por acuerdo de las Secretarías y esta Presidencia, se propone retirar el asunto número 10 de la orden del día para sesión posterior, resultando **aprobada** la propuesta por **unanimidad**. -----

-----Hecho lo anterior se pasa al punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que se pregunta si alguno de los Legisladores desea hacer uso de la palabra. -----

-----Al no existir participaciones y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **Clausura** la sesión, siendo las **catorce** horas con **dieciocho** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **quince** de **agosto** del presente año, a partir de las **doce** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

DIPUTADO VOCAL

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADO VOCAL

LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

DIPUTADA VOCAL

LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

DIPUTADA VOCAL

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA